

de mil vecindarios diez y ocho d. vón." El Ayuntamiento
de conformidad y con merito al presente informe
Acordó: Que la instancia de d. Alfonso Cayaña deve
determinar abundadas las Varas en que se funda tal
falta parcial; que se haga al ttor. Intendente para
la Reducción de multas.

Informe en la solicitud de d. J. Serrí informe de la Junta parcial a virtud de
Presto la Guardia. Averado de quince el primero pasado en la instancia
contra d. Ramon de la Guardia, reclamando contra sus contribu-
ciones al corriente año; cuyo informe a la letra es
como sigue. "Vistos extensamente el contenido de la
solicitud que antecede, he visto las Relaciones que el
que la suscribe presenta contra d. de Marzo Correa
y segun otras Puntas; que por fincar urbanas
figuras con un Capital de 440 d. vón. y por fincar
rurales con el de 570 d.; advirtiendo que el d.º debe
presentarse al Padrón de Figuras positivas, y el del d.º
al de la eventual con arreglo a instancias origin-
ter." El Ayuntamiento enterado acordó: Que se
haga saber a d. Ramon de la Guardia, se presenten
en el Cabildo inmediato para contestar a los dídas
que se ofrecen al Ayuntamiento y poder acordar
en suiza lo que sea mas conveniente.

Juan Antonio Lirón, reclam. d. Se sirvió con memorial de Juan Antonio Lirón
contra su contrib. reclamando contra sus contribuciones del presente
año; y el Ayuntamiento acordó: Pase a infor-
me al ttor. Presto a la Junta parcial & Repartim.
